República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 1100140030862019-02112-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 1749 del 30 de septiembre de 2021, allegado por el Juzgado 055 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (antes Juzgado 73 Civil Municipal), mediante el cual comunica que tendrá en cuenta el embargo de remanentes decretado por este juzgado en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

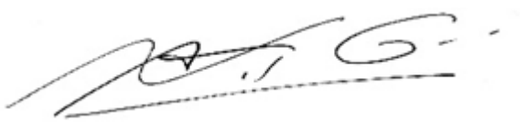

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 081

de hoy 28 DE OCTUBRE 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025ae971c4507a881082d8a76fc0c33a2958b42933e31f22a7c77d4eb0c98907**

Documento generado en 27/10/2021 09:18:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica